

Dotación mínima de seguridad

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Dotación adecuada, tanto en el aspecto cuantitativo como en el de capacitación profesional, para garantizar en todo momento la seguridad de la navegación y del [buque](#), a la vista de las circunstancias técnicas y de explotación que concurran.